



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/543
18 de agosto de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 36 del programa provisional*

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Carta de fecha 15 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General
por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid

Tengo el honor de adjuntarle el documento titulado "Declaración del Comité Olímpico Internacional contra el Apartheid en los Deportes".

Le agradecería dispusiera que la presente carta y el documento adjunto fueran distribuidos como documento de la Asamblea General en relación con el tema 36 del programa provisional.

(Firmado) Jai Pratap RANA
Presidente interino del Comité
Especial contra el Apartheid

* A/43/150.

ANEXO

Declaración del Comité Olímpico Internacional contra
el Apartheid en los Deportes

Por la presente declaración, el Comité Olímpico Internacional, dirigente del Movimiento Olímpico, reafirma solemnemente su posición contra el Apartheid en los deportes.

El Comité Olímpico Internacional afirma que la práctica del apartheid viola los principios fundamentales de la "Carta Olímpica" que rige todo el Movimiento Olímpico.

El Comité Olímpico Internacional recuerda la función fundamental que ha desempeñado durante más de 30 años en la lucha eficaz contra esta plaga que aflige a los deportes. El Comité fue la primera organización deportiva internacional que excluyó a Sudafrica por su práctica del apartheid.

El Comité Olímpico Internacional insta a todos los miembros del Movimiento Olímpico, en particular a las federaciones internacionales deportivas cuyos deportes figuran en el programa olímpico, a que se planteen adoptar nuevas medidas para la aplicación de las anteriores recomendaciones del Comité, excluyan o suspendan a las federaciones nacionales deportivas de Sudáfrica y desalienten firmemente los contactos deportivos con Sudáfrica o los sudafricanos hasta que sea abolido el apartheid.

El Comité Olímpico Internacional reitera el llamamiento hecho en varias ocasiones e insta a todas las organizaciones deportivas a que se opongan firmemente al apartheid en los deportes, negándose a establecer contacto alguno, oficial o no, de carácter deportivo con organizaciones oficiales sudafricanas o con deportistas sudafricanos.

El Comité Olímpico Internacional observa que la posición adoptada por varias otras organizaciones internacionales, por ejemplo, la de los países del Acuerdo Gleneagles de los Estados del Commonwealth, coincide con la suya.

El Comité Olímpico Internacional denuncia todas las medidas encaminadas a romper la unidad del Movimiento Olímpico, en particular los esfuerzos realizados periódicamente para organizar contactos deportivos con Sudáfrica. El Comité Olímpico Internacional exhorta a todas las fuerzas que luchan contra el apartheid en los deportes a que se pongan en guardia contra tales medidas y a que se nieguen a ser manipuladas por los adversarios del verdadero deporte en Sudáfrica.

El Comité Olímpico Internacional y todo el Movimiento Olímpico están convencidos de que ninguna entidad no africana puede pretender imponer una solución a este problema concretamente africano, y de que en caso de encontrarse esa solución, sólo puede basarse en las propuestas planteadas por africanos.

El Comité Olímpico Internacional reafirma su determinación de observar el principio de oponerse claramente al apartheid en los deportes. El Comité pide a todos los miembros del Movimiento Olímpico que se mantengan firmes en la lucha por la defensa de los ideales olímpicos, contribuyendo de ese modo a la paz en un espíritu de amistad y fraternidad.

El Comité Olímpico Internacional establecerá una comisión de coordinación encargada de estudiar y supervisar todas las cuestiones relativas al apartheid en los deportes.

Lausanne, 21 de junio de 1988
